

RIO BUENO, FEBRERO 07 DE 2023.

DECRETO EXENTO: N°474

ID DOC: 480 867

MAT: Aprueba Funcionamiento de la 2°  
versión del "Pueblito Artesanal Manos  
Creadoras"

#### VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 02.02.2023, Que nombra Alcalde subrogante desde el 02 y 07 de febrero 2023.

#### TENIENDO PRESENTE

1. Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N°63 Y 127, publicada en el diario oficial del 26 de julio del 2006.

2. Las diversas actividades programadas en el verano de la comuna de Río Bueno, año 2023.
3. La necesidad de realizar la exposición de artesanos bajo el nombre de "2° versión del Pueblito Artesanal Manos Creadoras"

### DECRETO

**1.- APRUÉBESE** el funcionamiento de la exposición de artesanos bajo el nombre de "2° versión del Pueblito Artesanal Manos Creadoras" a realizarse los días: 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, y 26 de febrero del 2023, de 11.00 a 20.00 horas en recinto "Casa Furniel".

**2.- AUTORIZASE**, El funcionamiento de la exposición de artesanos denominada "2° versión del Pueblito Artesanal Manos Creadoras" Río Bueno 2023.

**3.- PAGO DE PERMISOS** para participar es de acuerdo al Título 6° artículo 13 N°20 en departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Río Bueno

**ANOTESE, COMUNÍQUESE AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES Y CARABINEROS DE CHILE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**



**WILSON MONZÓN RIQUELME**  
ALCALDE(S)



**ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL